

AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)



El Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Avenida Tláloc número 102, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130, **es el responsable del tratamiento que reciban los datos personales que nos proporcione en el proceso de reclutamiento y selección para el Programa de Formación Inicial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.** Dicha información será protegida conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y las demás normas que resulten aplicables.

Los datos personales que se recaban son:

1. Nombre
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. Estado civil
4. Domicilio
5. Teléfono
6. Número de licencia de conducir
7. Número de cartilla del servicio militar nacional
8. Correo electrónico
9. Escolaridad
10. Antecedentes legales
11. Antecedentes laborales
12. Procedimientos administrativos
13. Estado de salud (SENSIBLE)
14. Información diversa en el ámbito psicológico y socioeconómico (SENSIBLE)

Toda la información anterior, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, será considerada como confidencial y de carácter reservada.

Para los siguientes fines:

- 1) Para que el Instituto emita estadísticas de los procesos de reclutamiento y selección, para mantener una comunicación eficiente durante el proceso, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 2) Para verificar que se cumplen los requisitos básicos de reclutamiento a nuestra institución, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 3) Con motivo de realizar una valoración integral de su persona, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los diversos aspectos del perfil requerido, ello de acuerdo a los artículos 43 al 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 4) Para conformar un expediente que permita a la Secretaría orientar las decisiones en cuanto al Servicio de Carrera se refiere. Lo anterior fundamentado en los artículos 48 al 56 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Toda la información que se recabe de los procesos de selección y reclutamiento, formación e ingreso, será anexada al expediente personal y se resguardará por un tiempo máximo de 2 años, contado a partir de la fecha de baja por cualquier motivo. Los documentos originales (certificado de estudios y cartilla del servicio militar nacional) que queden bajo resguardo del Instituto para llevar a cabo las validaciones correspondientes durante el proceso de ingreso, serán mantenidos por un período no mayor a 1 año a partir de que se cause baja, después de lo cual la Secretaría no se hará responsable de los mismos.

Autorizo.

No autorizo.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, toda la información será considerada confidencial y tendrá el carácter de reservada, salvo en los casos en que deba presentarse en procedimientos administrativos o judiciales, ante autoridades competentes, manteniendo su reserva en los términos aplicables.

Asimismo, el tratamiento de los datos se fundamentará en: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Basamento letra E, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090.

Transferencia de datos personales.

- La información que nos proporcione podrá ser transferida a diferentes instancias, tanto públicas como privadas, con fines de verificación de autenticidad de documentos (certificado de estudios y cartilla del servicio militar), así como para realizar evaluaciones diversas en el ámbito médico, psicológico y socioeconómico, que complementen nuestro proceso de admisión. Lo anterior con fundamento en el artículo 107, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- Para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Querétaro <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial, ubicado en Tláloc 102, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130.

Fecha de última actualización: Junio de 2021.

* El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.